



TEMA 3

Integrando la gestión de riesgos y ordenamiento territorial, construyendo comunidades resilientes

De CLAUDIA a todos los panelistas: 12:05 PM

En el sentido de desarrollo de proyectos menonitas en varios estados del país, ¿quién regula el territorio que ocupan los proyectos menonitas que han dejado erosionadas grandes extensiones de territorio?

R. El municipio y/o el PMDU correspondiente, si es que la pregunta se refiere a normatividad en términos de desarrollo urbano u ordenamiento territorial.

De GRACIELA SOCORRO RODRIGUEZ PENSAMIENTO a todos los panelistas: 12:05 PM

¿La aplicación de los planes municipales de ordenamiento territorial, involucran a las autoridades ejidales/comunales?

R. Pueden participar en los procesos de participación social, como lo es la consulta pública.

De Pablo Arias a todos los panelistas: 12:06 PM

¿La constitución faculta a los municipios para elaborar planes de desarrollo urbano?

R. Es correcto.

¿De qué manera se puede tener un control sobre estos programas municipales para que no afecten el medio ambiente ni permitan construir en zonas de riesgo?

R. Integrando componentes ambientales y en materia de Gestión Integral de Riesgos, desde el diagnóstico, la estrategia y la implementación del o los programas.



De Alfonso de la Torre Vega a todos los panelistas: 12:06 PM

¿Cómo se coordina SEDATU con SEMARNAT? ya que SEMARNAT tiene el Ordenamiento Ecológico del Territorio, que incluye los Ordenamientos Marinos.

R. Como se mencionó en la presentación, en este momento de la mano con Semarnat e incluso, se firmó en 2022 un convenio al respecto, el cual busca promover la armonización de los instrumentos de ordenamiento ecológico (incluyendo los marítimos), territorial y urbano.

De RICARDO MARTÍNEZ a todos los panelistas: 12:09 PM

¿Cuál es el nombre completo de la norma territorial y donde se puede consultar?

R. Todas las normas oficiales mexicanas de la Sedatu tienen incidencia en el territorio, se han publicado 3 normas, 2 más están a punto de publicarse y 3 más se espera sean publicadas a mediados de año. Apenas se publican de manera definitiva en el DOF, se suben a la página de la Sedatu.

y ¿Cuáles son las sanciones y donde se pueden hacer las denuncias, para municipios que no cumplan con la norma?

R. Depende de la Norma es el tipo de sanción y no todas las normas están condicionadas a una sanción, para algunas simplemente se expresa o no su cumplimiento por parte de la Sedatu.

De Luis Lara a todos los panelistas: 12:10 PM

¿Hay alguna repercusión legal si estas Normas y Proyectos de Normas, con los cambios de gobiernos a nivel Federal, Estatal y Municipal, no se llevan a cabo?

R. Las NOMs representan una atribución y por lo mismo una responsabilidad por parte de la Sedatu, independientemente del cambio de administración. Y en ese mismo sentido, se prevé que todos los proyectos de NOM sean publicados antes del término de la actual administración.

De Alfonso de la Torre Vega a todos los panelistas: 12:15 PM

¿Cómo implementa SEDATU el desarrollo urbano y limita el crecimiento urbano en el país, cuando el marco legal considera reservas territoriales para crecimiento urbano?

R. Sedatu promueve una Política Nacional de Ordenamiento Territorial que contempla en algunos casos, límites de crecimiento de la superficie urbana y en otros casos, reservas territoriales para el crecimiento urbano, son las autoridades estatales y por atribuciones, principalmente las municipales, las que coadyuvan con esta política. Esto se da en mayor medida cuando, hay un apoyo financiero para el desarrollo de los programas por parte de la Sedatu.

De Maria Elena Sanchez a todos los panelistas: 12:15 PM

¿Qué software se usa para realizar estas simulaciones para el análisis de riesgo territorial?

R. Se pueden utilizar distintos softwares, de hecho los compañeros que lo hacen se apoyan en softwares personales, ya que Sedatu no tiene softwares específicos para este tema, al menos, en la Dirección General de Ordenamiento Territorial. Lo importante es la selección de las variables, la ponderación de las mismas y el diseño del modelo de aptitud territorial.

De Andrea Jezabel Gonzalez Cejudo a todos los panelistas: 12:20 PM

¿Cómo se puede lograr la reubicación de la población en territorios seguros cuando su patrimonio ya está asentado?

R. En primer lugar, a partir de la identificación de un suelo apto para asentamientos humanos y luego, debe realizarse una negociación, política, social y económica al respecto.

De Jonathan Ríos a todos los panelistas: 12:22 PM

De los proyectos de las normas que menciono ¿dónde podemos buscar o encontrar dichas normas?

R. Se han publicado 3 normas, 2 más están a punto de publicarse y 3 más se espera sean publicadas a mediados de año. Apenas se publican de manera definitiva en el DOF, se suben a la página de la Sedatu.



De Aireth Rodríguez a todos los panelistas: 12:22 PM

¿En dónde encontramos los mapas de análisis de aptitud territorial?

R. Por parte de Sedatu no son públicos, se comparten a la autoridad municipal o estatal correspondientes y ellos, pudieran publicarlos a través de sus programas de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano, así como, a través de sus atlas de riesgos.

De Miguel Luciotto a todos los panelistas: 12:22 PM

¿Cómo se combate la corrupción para una buena aplicación de las Políticas y Proyectos de Ordenamiento Territorial?

R. Depende el caso de los proyectos referidos, pero estrategias como, la transparencia y el involucramiento de la participación social, son dos de los muchos elementos que se pueden considerar al respecto.

De David Campos Rodríguez a todos los panelistas: 12:23 PM

¿En cuáles de las categorías para el asentamiento humano, se pueden realizar medidas de adaptación?

R. Hay que identificar el caso específico del riesgo para determinar la aplicación de determinado tipo de medida de adaptación

De Alfredo Bustamante Hempe a todos los panelistas: 12:23 PM

En México somos muy buenos ideando legislación y reglamentación, ¿hay ejemplos de nuevos desarrollos o de alguno existente que esté realineando su desarrollo a éstas estrategias y lineamientos?

R. Entre otros, los casos de los programas estatal y municipales de Tabasco, son una referencia de vinculación a las políticas y a las estrategias de la Sedatu.

De Israel Laurel a todos los panelistas: 12:25 PM

¿El análisis de aptitud territorial emergente de Acapulco está disponible al público en general?

R. No, en este momento está en manos del municipio de Acapulco.



De Alejandro Guerrero Razo a todos los panelistas: 12:25 PM

¿Cuáles cree que sean las principales dificultades que enfrentan los programas de ordenamiento territorial en su aplicación a las comunidades rurales?

R. Son varias las dificultades que se pueden presentar, en ocasiones, son muy técnicos y por consecuencia, no muy fáciles de entender por las comunidades rurales. También llegan a ser muy extensos.

De Brenda Jiménez 67144 a todos los panelistas: 12:27 PM

¿Hay algún departamento que se dedique especialmente al desarrollo de la cartografía?

R. En la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Sedatu, no.

De Alberto Gutiérrez Gómez a todos los panelistas: 12:27 PM

¿Cuál es la forma en la que se involucra a las comunidades locales en la planificación del ordenamiento territorial?

R. A través de los procesos de participación social.

y ¿cuál es su papel en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de riesgos y desastres?

R. Compartiendo los saberes y experiencias locales

De Jocelyn Domínguez a todos los panelistas: 12:27 PM

En cuestión de Impacto Ambiental, si el municipio o el área de proyecto no cuentan con un ordenamiento, ¿qué herramientas pueden tomarse como referencia?

R. Si existe, se puede tomar como referencia un ordenamiento estatal o regional.

De Guillermina Pérez Casimiro a todos los panelistas: 12:30 PM

¿En función de qué criterios se realiza el análisis de aptitud?

R. Depende del tipo o tipos de riesgo más comunes que se tienen identificados en cada territorio.



De Isaí Cervantes Carbente a todos los panelistas: 12:31 PM

¿Qué medidas se están tomando para evitar la construcción de viviendas en laderas o zonas de riesgo?

R. Es una atribución de los municipios, desde la Sedatu se promueve como política y en algunos casos por norma, su prohibición y dependiendo la condición de riesgo, se puede optar por implementar medidas de adaptación, mitigación o en algunos casos, definitivamente su reubicación.

De Amaury francisco delgado a todos los panelistas: 12:35 PM

¿Qué se hace con los asentamientos humanos que ya están establecidos en zonas de riesgo? (barrancas y zonas de deslizamientos de tierra)

R. Derivado de su diagnóstico, se puede proponer su prohibición y dependiendo la condición de riesgo, se puede optar por implementar medidas de adaptación, mitigación o en algunos casos, definitivamente su reubicación.